

Bogotá, D.C.

Señores (as)

BLANCA CECILIA CALVO TRIANA, ELKIN AURELIO JARABA HERNÁNDEZ, INGRID MARCELA OLIVEROS IBARRA, JOSE ERNESTO TRUJILLO HERNÁNDEZ, MARÍA CONSUELO SOGAMOZO,
Bogotá

Asunto: Aviso de Notificación en Cartelera y Pagina Web
Tipo de Acto Administrativo: Resolución No.243 del 10 de mayo de 2019

Respetados (as) Señores (as):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores a la fijación de la citación de notificación personal en la página web de la entidad y la cartelera de Servicio al Ciudadano, la cual fue fijada del día **02 al 06 de noviembre de 2020**, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

AVISO

La Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución No.243 del 10 de mayo de 2019**, Por la cual se vinculan treinta y dos (32) hogares en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, a través del esquema de postulación individual, a/proyecto de vivienda 'Senderos de la Sierra' en el marco del Régimen de Transición establecido en el Decreto Distrital 623 de 2016"

Se publica el acto administrativo en dos (02) folios, desde el día cinco (05) de marzo del año 2021, siendo las 07:00 (a.m.) hasta el día once (11) de marzo de 2021 siendo las (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día doce (12) de marzo de 2021.

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso.

La presentación del correspondiente recurso se podrá remitir al correo electrónico servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co o presentarse en la ventanilla de radicación de la entidad de lunes a viernes en el horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

Cordialmente,



SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN
Subsecretaria Jurídica

Elaboró: Juan Pablo Cabezas – Contratista - Subsecretaría Jurídica
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal – Contratista – Subsecretaría Jurídica.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

RESOLUCIÓN No. 243 DE 10 MAY 2019

"Por la cual se vinculan treinta y dos (32) hogares en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, a través del esquema de postulación individual, al proyecto de vivienda 'Senderos de la Sierra' en el marco del Régimen de Transición establecido en el Decreto Distrital 623 de 2016"

LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución 327 de 2017 expedida por la Secretaría Distrital del Hábitat, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° del Decreto Distrital 539 de 2012 definió el subsidio distrital de vivienda en especie como el porcentaje del valor de la vivienda de interés prioritario de hasta 70 salarios mínimos legales mensuales vigentes – SMLMV que haya sido financiado con aportes distritales.

Que el artículo 10 de la Resolución 844 de 2014 expedida por la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT estableció como valor del subsidio distrital de vivienda en especie el equivalente de hasta veintiséis (26) SMLMV para la modalidad de adquisición de vivienda nueva, con fundamento en lo que dispuso el artículo 6° del Decreto Distrital 539 de 2012.

Que el numeral 1 del artículo 9° de la Resolución 844 de 2014 de la SDHT dispone que una de las modalidades de aplicación del subsidio distrital de vivienda en especie consiste en la adquisición de una vivienda de interés prioritario – VIP nueva de hasta 70 SMLMV.

Que el numeral 1 del artículo 7° de la Resolución 844 de 2014 de la SDHT señala que los hogares que pretendan acceder al subsidio distrital de vivienda en especie en el esquema de postulación individual deberán estar inscritos en el Sistema de Información de la SDHT y serán convocados a postularse en la medida en que se genere oferta de VIP a través de proyectos.

Que el numeral 1 del artículo 8° de la Resolución 844 de 2014 de la SDHT establece que los hogares que pretendan acceder al subsidio distrital de vivienda en especie en el esquema de postulación individual podrán ser vinculados a proyectos de vivienda nueva gestionados por la SDHT.

Que el numeral 1 del artículo 36 de la Resolución 844 de 2014 de la SDHT, modificado por el artículo 5° de la Resolución 575 de 2015 de esta entidad, definió la etapa de elegibilidad de los proyectos de vivienda como la presentación de estos últimos ante el Comité de Elegibilidad de la SDHT.

J. Luis...



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

RESOLUCIÓN No. 243 DE 10 MAY 2019

Hoja No. 2 de 7

Continuación de la Resolución: "Por la cual se vinculan treinta y dos (32) hogares en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, a través del esquema de postulación individual, al proyecto de vivienda 'Senderos de la Sierra' en el marco del Régimen de Transición establecido en el Decreto Distrital 623 de 2016"

Que el numeral 1 del artículo 41 de la Resolución 844 de 2014 de la SDHT, modificado por el artículo 6° de la Resolución 575 de 2015 de esta entidad, establecido como función del Comité de Elegibilidad de la SDHT, conocer la evaluación de las condiciones técnicas, jurídicas, financieras, sociales y urbanísticas de los proyectos de vivienda sometidos a su consideración, con el fin de determinar si en relación con estos procedía la aplicación del subsidio distrital de vivienda en especie.

Que el 18 de diciembre de 2015, como consta en Acta No. 17, se presenó ante el Comité de Elegibilidad de la SDHT el proyecto de vivienda denominado "Senderos de la Sierra" por el oferente GRUPO SOLERUM, compuesto de ciento cuarenta y cuatro (144) VIP.

Que el 28 de diciembre de 2015, la Subsecretaría de Gestión Financiera de la SDHT expidió la Resolución No. 1538 "Por la cual se generan 144 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie para ser aplicados en el proyecto de vivienda 'Senderos de la Sierra' presentado por 'Grupo Solerum', aprobado por el Comité de Elegibilidad", los cuales se encontraban respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1181 de 18 de diciembre de 2015 relativo al rubro presupuestal No. 3-3-1-14-01-15-0488-174 "Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de vivienda de Interés Prioritario".

Que el 26 de agosto de 2016, como consta en Acta No. 2, el Comité de Elegibilidad de la SDHT aprobó la disminución de VIP del proyecto de vivienda denominado "Senderos de la Sierra", para un total de ciento cuatro (104) subsidios distritales de vivienda en especie.

Que el 15 de septiembre de 2016, la Subsecretaría de Gestión Financiera de la SDHT expidió la Resolución No. 1261 "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 1538 de 2015", a través de la cual se disminuyó el número de VIP del proyecto de vivienda denominado "Senderos de la Sierra", de ciento cuarenta y cuatro (144) a ciento cuatro (104).

Que el 18 de febrero de 2019, la SDHT expidió la Resolución No. 050 "Por medio de la cual se reglamentan las condiciones para la indexación del valor de los subsidios distritales de vivienda en el marco del régimen de transición incorporado en el artículo 37 del Decreto Distrital 623 de 2016".

Que, con fundamento en las condiciones establecidas en la Resolución 050 de 2019 de la SDHT, el 26 de marzo de 2019, la Subsecretaría de Gestión Financiera de la SDHT expidió la Resolución No. 140 "Por medio de la cual se indexa el valor de ciento cuatro (104) subsidios

J. Luis...



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 243 DE

10 MAY 2019

Hoja No. 3 de 7

Continuación de la Resolución: "Por la cual se vinculan treinta y dos (32) hogares en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, a través del esquema de postulación individual, al proyecto de vivienda 'Senderos de la Sierra' en el marco del Régimen de Transición establecido en el Decreto Distrital 623 de 2016"

distritales de vivienda vinculados al proyecto Senderos de la Sierra", a través de la cual se actualizó el valor de ciento cuatro (104) subsidios distritales de vivienda en especie vinculados al proyecto de vivienda "Senderos de la Sierra", al valor de la vigencia 2019. Los recursos de dicha indexación se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 549 del 22 de marzo de 2019, relativo al rubro presupuestal No. 3-3-1-15-04-30-1075-163 "Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial".

Que, de acuerdo con lo anterior, el valor del subsidio distrital de vivienda en especie que se otorga a los hogares que se vinculan al proyecto de vivienda "Senderos de la Sierra" corresponde a veintiséis (26) SMLMV de la vigencia 2019.

Que el artículo 37 del Decreto Distrital 623 de 2016, modificado por el artículo 14 del Decreto Distrital 324 de 2018, estableció el régimen de transición, de acuerdo con el cual "Los subsidios de vivienda asignados en desarrollo de la dispuesto en el Decreto Distrital 539 de 2012 y las demás disposiciones que lo modificaron y/o adicionaron, así como con normalidad anterior a dicho decreto, culminarán su ejecución con base en la norma con la cual fueron asignados, salvo que sean revocados, se decreta su pérdida, se verzan o se renuncie a ellos por parte de sus beneficiarios (...)"

Que el 17 de mayo de 2018, la SDHT expidió la Resolución No. 182 "Por medio de la cual se aclaran y modifican las Resoluciones 844 de 2014 y 199 de 2017, en el marco del Régimen de Transición a que se refiere el artículo 37 del Decreto Distrital 623 de 2016".

Que el artículo 2º original de la Resolución 182 de 2018 de la SDHT, estableció que la Subdirección de Recursos Públicos de esta entidad remitiría a los oferentes de los proyectos un listado de hasta el 200% de los hogares susceptibles de postulación.

Que la Subdirección de Recursos Públicos de la SDHT, mediante oficios con radicado No. 2-2018-44006 de 8 de septiembre de 2018, 2-2018-61804 de 11 de diciembre de 2018 y 2-2018-65064 de 20 de diciembre de 2018, remitió a GRUPO SOLERUM S.A., los listados de hogares para postulaciones a las unidades de vivienda disponibles en el proyecto de vivienda "Senderos de la Sierra", entre los que se encontraban los treinta y dos (32) hogares a los que se refiere la parte resolutoria del presente acto administrativo. *[Firma]*



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 243 DE

10 MAY 2019

Hoja No. 4 de 7

Continuación de la Resolución: "Por la cual se vinculan treinta y dos (32) hogares en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, a través del esquema de postulación individual, al proyecto de vivienda 'Senderos de la Sierra' en el marco del Régimen de Transición establecido en el Decreto Distrital 623 de 2016"

Que el artículo 2º de la resolución 182 de 2018 de la SDHT, modificado por el artículo 3º de la resolución 174 de 2019 de esta entidad, establece que, para la vinculación de hogares a proyectos seleccionados por la SDHT antes de la entrada en vigencia del Decreto Distrital 623 de 2016, se aplicará el procedimiento establecido en la Resolución 844 de 2014 de esta entidad, y se priorizará la postulación de hogares víctimas del conflicto armado interno que se encontraban en etapa de calificación al momento de la entrada en vigencia del Decreto Distrital 623 de 2016.

Que la Subdirección de Recursos Públicos adelantó el procedimiento establecido en la Resolución 844 de 2014 de la SDHT y los demás documentos aplicables, y especialmente realizó las siguientes labores:

- i) Constató que los treinta y dos (32) hogares que se relacionan en la parte resolutoria del presente acto administrativo cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 15 de la Resolución 844 de 2014 de la SDHT, modificado por el artículo 2º de la Resolución 575 de 2015 de esta entidad, después de haber realizado las siguientes verificaciones: i) verificó en el Sistema de Información de la SDHT que los hogares se encontraran inscritos; ii) verificó, de acuerdo con los documentos de identidad presentados por los hogares, que al menos uno de sus integrantes contara con ciudadanía colombiana; iii) verificó, de acuerdo con la información suministrada por los hogares al momento de la postulación, que se encontraran residiendo en Bogotá; iv) verificó, de acuerdo con los documentos suministrados por los hogares, que contaran al momento de la postulación con ingresos inferiores a los cuatro (4) SMLMV; v) verificó, a través del cruce en bases de datos reportado en el Sistema de Información de la SDHT, que los hogares no hubieran aplicado previamente subsidios de vivienda otorgados por los Gobiernos Nacional y/o Distrital y/o por las Cajas de Compensación Familiar; y, vi) verificó, mediante consulta en la Ventanilla Única de Registro que administra la Superintendencia de Notariado y Registro, que los integrantes mayores de edad de los hogares no fueran propietarios de vivienda en el territorio nacional o que, en caso de serlo, se trate de una propiedad en el lugar del cual fueron desplazados.

- ii) Verificó mediante consulta en el Registro Único de Víctimas, que al menos uno de los integrantes de cada hogar se encuentre incluido como víctima del conflicto armado interno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º de la resolución 182 de 2018 de la SDHT, modificado por el artículo 3º de la resolución 174 de 2019 de esta entidad. *[Firma]*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT.

RESOLUCIÓN No. 243 DE 10 MAY 2019

Hoja No. 5 de 7

Continuación de la Resolución: "Por la cual se vinculan treinta y dos (32) hogares en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, a través del esquema de postulación individual, al proyecto de vivienda 'Senderos de la Sierra' en el marco del Régimen de Transición establecido en el Decreto Distrital 623 de 2016"

iii) Verificó, al momento de la postulación de los hogares, que contaran con el cierre financiero para la adquisición de las viviendas de interés prioritario seleccionadas en el proyecto de vivienda "Senderos de la Sierra", que se relacionan en la parte resolutoria del presente acto administrativo, así como con la carta de separación de las mismas.

Que, de acuerdo con lo anterior, se procederá a vincular a los treinta y dos (32) hogares que se relacionan en la parte resolutoria del presente acto administrativo, en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, a través del esquema de postulación individual, al proyecto de vivienda "Senderos de la Sierra", en el marco del Régimen de Transición establecido en el Decreto Distrital 623 de 2016.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º.- Vincular treinta y dos (32) hogares, al proyecto de vivienda "Senderos de la Sierra", los cuales se encuentran representados por las personas que se relacionan a continuación y tendrán un subsidio distrital de vivienda equivalente a 26 SMLMV de la vigencia 2019, por el valor que se indica en la siguiente tabla:

| Nº. | DOCUMENTO | NOMBRE | UNIDAD HABITACIONAL | VALOR SUBSIDIO SDHT |
|-----|-----------|-----------------------------------|---------------------|---------------------|
| 1 | 340839 | EZEQUIEL GARZON PARRA | TORRE 1 APTO 401 | \$ 21.531.016 |
| 2 | 7186963 | LUIS ALEXANDER MELGAREJO JAIME | TORRE 2 APTO 504 | \$ 21.531.016 |
| 3 | 8498733 | SIXTO RAFAEL PEREZ MENDOZA | TORRE 2 APTO 604 | \$ 21.531.016 |
| 4 | 12502577 | ALBERTO GARCIA MORA | TORRE 1 APTO 504 | \$ 21.531.016 |
| 5 | 13107628 | JOSE QUINTILIANO MANCILLA CAICEDO | TORRE 1 APTO 803 | \$ 21.531.016 |
| 6 | 20811220 | NANCY MARIA GARCIA VALLECILLA | TORRE 2 APTO 403 | \$ 21.531.016 |
| 7 | 20830239 | DINANCELA OBANDO | TORRE 1 APTO 404 | \$ 21.531.016 |
| 8 | 21135254 | ROSALBA OLAYA FAJARDO | TORRE 1 APTO 802 | \$ 21.531.016 |
| 9 | 39416476 | ORFA ROCIO AGUILAR RIVAS | TORRE 2 APTO 501 | \$ 21.531.016 |
| 10 | 40092238 | MARIA CONSUELO SOGAMOZO | TORRE 2 APTO 704 | \$ 21.531.016 |
| 11 | 40332667 | DOLFY GARCIA GONZALEZ | TORRE 2 APTO 802 | \$ 21.531.016 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT.

RESOLUCIÓN No. 243 DE 10 MAY 2019

Hoja No. 6 de 7

Continuación de la Resolución: "Por la cual se vinculan treinta y dos (32) hogares en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, a través del esquema de postulación individual, al proyecto de vivienda 'Senderos de la Sierra' en el marco del Régimen de Transición establecido en el Decreto Distrital 623 de 2016"

| Nº. | DOCUMENTO | NOMBRE | UNIDAD HABITACIONAL | VALOR SUBSIDIO SDHT |
|-----|------------|------------------------------------|---------------------|---------------------|
| 12 | 51569915 | AURORA CULMA YATE | TORRE 2 APTO 301 | \$ 21.531.016 |
| 13 | 52287157 | ESTELLA OCHOA RINCON | TORRE 2 APTO 402 | \$ 21.531.016 |
| 14 | 52960441 | CARMEN MILENA RIVAS GARCIA | TORRE 1 APTO 702 | \$ 21.531.016 |
| 15 | 64749822 | IRIS DEL CARMEN VALDERRAMA MACHADO | TORRE 2 APTO 602 | \$ 21.531.016 |
| 16 | 83163311 | JOSE ERNESTO TRUJILLO HERNANDEZ | TORRE 2 APTO 503 | \$ 21.531.016 |
| 17 | 86061057 | JOSE ARNULFO POLOCHE POLOCHE | TORRE 1 APTO 403 | \$ 21.531.016 |
| 18 | 93410782 | JOSE ALIRIO YAGUARA MACETO | TORRE 2 APTO 401 | \$ 21.531.016 |
| 19 | 98652624 | ELKIN AURELIO JARABA HERNANDEZ | TORRE 1 APTO 704 | \$ 21.531.016 |
| 20 | 1005997168 | NURY GUARNIZO CASTRO | TORRE 1 APTO 104 | \$ 21.531.016 |
| 21 | 1010206276 | SANDRA PATRICIA HIGUITA LONDOÑO | TORRE 1 APTO 301 | \$ 21.531.016 |
| 22 | 1028182985 | LUZ EMIR NUÑEZ VALENCIA | TORRE 1 APTO 502 | \$ 21.531.016 |
| 23 | 1033729626 | INGRID MARCELA OLIVEROS IBARRA | TORRE 1 APTO 304 | \$ 21.531.016 |
| 24 | 1059445572 | MARITZA CUENI MANCILLA | TORRE 1 APTO 601 | \$ 21.531.016 |
| 25 | 1059448270 | LILIAN JORMARY MANCILLA OBREGON | TORRE 2 APTO 303 | \$ 21.531.016 |
| 26 | 1069032735 | BLANCA CECILIA CALVO TRIANA | TORRE 2 APTO 502 | \$ 21.531.016 |
| 27 | 1073532706 | JASBLEIDY ROJAS CASTILLO | TORRE 2 APTO 101 | \$ 21.531.016 |
| 28 | 1077459917 | LISIRIA PALACIOS PALACIOS | TORRE 1 APTO 302 | \$ 21.531.016 |
| 29 | 1087113720 | ALEXIS CASTRO RIASCOS | TORRE 1 APTO 703 | \$ 21.531.016 |
| 30 | 1104702412 | NANCY MAYERLY SIERRA GUTIERREZ | TORRE 2 APTO 203 | \$ 21.531.016 |
| 31 | 1105038901 | DINORIS MORENO AROCA | TORRE 2 APTO 302 | \$ 21.531.016 |
| 32 | 1114732292 | KAREN JOHANNA CARMONA CORTES | TORRE 1 APTO 604 | \$ 21.531.016 |

Artículo 2º.- La legalización del subsidio distrital señalado en el artículo 1º está sujeta a que el hogar beneficiario mantenga las condiciones definidas en el Reglamento Operativo de la SDHT, incluyendo el cierre financiero para la adquisición de la vivienda.

Artículo 3º.- Notificar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1º del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

[Handwritten signature]



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE URBANISMO

RESOLUCIÓN No. 243 DE 10 MAY 2019

Hoja No. 7 de 7

Continuación de la Resolución: "Por la cual se vinculan treinta y dos (32) hogares en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, a través del esquema de postulación individual, al proyecto de vivienda 'Senderos de la Sierra' en el marco del Régimen de Transición establecido en el Decreto Distrital 623 de 2016"

Artículo 4º.- Comunicar el contenido de la presente resolución a GRUPO SOLERUM S.A.

Artículo 5º.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la notificación por aviso, según sea el caso.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 10 MAY 2019


DAMA MARGARITA BARRERA CRUZ
Subsecretaria de Gestión Financiera

Elaboraron:

Julian Eduardo Guzmán León - Contratasta Subdirección de Recursos Públicos
Julian Felipe Bonilla - Contratasta Subdirección de Recursos Públicos
Oliver Pineda Montoya - Subdirector de Recursos Públicos
Juan Ospina Montoya - Contratasta Subsecretaría de Gestión Financiera
Jorge Iván Maldonado - Contratasta Subsecretaría de Gestión Financiera
Jorge Álvaro Cisneros Luna - Contratasta Subsecretaría Jurídica
Claydys Aldamiro Jaciro Cárdenas Rivera - Subsecretaría Jurídica
